

Resolución de Administración Nº 011 -2013-OEFA/OA

Lima, 31 ENE. 2013

VISTO: el Informe N° 017-2013-OEFA-OA/LOG, de fecha 29 de enero de 2013, emitido por Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente, encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental.

Que, el literal c) del artículo 30° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, establece que es función del Jefe de la Oficina de Administración, cautelar los bienes patrimoniales, manteniendo el inventario físico actualizado y valorizado de bienes, por lo que es necesario emitir Resolución para la designación de una Comisión de Toma de inventario físico de Existencias de Almacén al 31 de diciembre de 2012.

Que, el literal c) de procedimientos del Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, aprobado mediante Resolución N° 335-90-INAP/DNA establece el procedimiento para la toma del inventario físico:

Que, mediante el documento señalado en el visto, el Responsable de Logística, recomienda la necesidad de constituir una Comisión de Toma de Inventario Físico de Existencias de Almacén al 31 de diciembre de 2012.

Que, de acuerdo a la norma precitada resulta indispensable realizar el inventario físico de los bienes de existencias de almacén del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, por lo que es necesario constituir la Comisión de Inventario, con el objetivo de realizar la verificación física de existencias de almacén al 31 de diciembre de 2012.

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1013 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, y en uso de las funciones establecidas por el artículo 30º del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por el Decreto Supremo Nº 022-2009-MINAM y la Resolución Suprema Nº 017-2009-MINAM.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Constituir la Comisión de Toma de Inventario Físico de Existencias de Almacén al 31 de diciembre de 2012, la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

Presidente

: Srta. Flor de María Palomino Matos, de la Oficina de Administración.

Miembro

: Sr Edward Paulino Huamanquispe Gutiérrez, de Contabilidad.

Facilitador

: Sr. Víctor Augusto Paredes Paredes, Encargado de Almacén.

Articulo 2º.- La precitada Comisión de Inventario deberá ceñirse a lo dispuesto en lo establecido en la Directiva de Toma de Inventario Físico de Existencias de Almacén.

Artículo 3º.- La Comisión de Inventario deberá remitir a la Oficina de Administración el Informe Final hasta el 31 de enero de 2013, conteniendo los resultados obtenidos y los reportes de los inventarios físicos valorizados debidamente conciliados con los registros contables de la institución.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros integrantes de la Comisión de Inventario, así como al Órgano de Control Institucional para que realice las acciones de control ó verificación que estime pertinente.

Registrese y Comuniquese.

PATRICIA DEL PILAR ESPICHAN CUADROS Jefe de la Oficina de Administración

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA